

Comunicado de Prensa No.092/2023

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PEQUEÑOS OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y EXPIDE SUS REGLAS DE OPERACIÓN

- *El objetivo es generar un espacio de comunicación y colaboración entre los denominados pequeños operadores de servicios de telecomunicaciones y este órgano regulador.*
- *El Comité de Pequeños Operadores fungirá como un órgano especializado de apoyo al Instituto de naturaleza consultiva, no vinculante y de carácter permanente, para promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.*
- *De manera inicial, se implementarán tres mesas de trabajo sobre regulación y mejora normativa en materia de telecomunicaciones; despliegue y compartición de infraestructura en telecomunicaciones y atención a las necesidades de capacitación.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, el Acuerdo por el que se conforma el Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones y la expedición de sus Reglas de Operación.

Se trata de un Comité especializado de naturaleza consultiva, no vinculante, a través del cual se generará un espacio de interacción constante y efectiva entre el IFT y los integrantes de la industria que sean definidos como un pequeño operador de telecomunicaciones, para tratar sus necesidades, inquietudes, estrategias, prospectivas y propuestas, así como cualquier otro asunto que sea de su interés, en aras de generar un diálogo de carácter permanente y formal, que se traduzca en acciones que contribuyan al desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en México.

Para establecer la constitución, organización y operación de este Comité se delinearon 40 Reglas, organizadas en cinco capítulos, con el fin de definir, entre otros aspectos, su operación, las atribuciones de las personas integrantes, así como la implementación de manera inicial, de tres mesas de trabajo que se especializarán en las siguientes temáticas:

Comunicado de Prensa No.092/2023

- Regulación y mejora normativa en materia de telecomunicaciones.
- Despliegue y compartición de infraestructura en telecomunicaciones.
- Atención a las necesidades de capacitación.

Para el diseño de estas Reglas de Operación, y con el objetivo de transparentar y fomentar la participación ciudadana, el IFT llevó a cabo un proceso de Consulta Pública de Integración, durante el periodo comprendido del 28 de octubre al 25 de noviembre de 2022; derivado de la cual se recibieron diversas participaciones, mismas que se valoraron y sirvieron para robustecerlas.

El IFT ha sido reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como un regulador de quinta generación, lo que significa que su marco regulatorio se basa en la integridad, inclusión y colaboración, tanto al interior de la entidad reguladora como con sus regulados, sociedad civil, y los diversos participantes del ecosistema digital.

En este sentido, se considera que la operación de este Comité fortalecerá dicha distinción al generar una instancia de cooperación y colaboración con los pequeños operadores de telecomunicaciones, además de contribuir con el cumplimiento de la Hoja de Ruta 2022-2025 del IFT, la cual establece, entre otros aspectos, la necesidad de revisar las regulaciones, el marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y basadas en los principios generales de buena regulación.

Comunicado de Prensa No.092/2023

Para el IFT la transparencia y la colaboración entre los actores del ecosistema digital son pilares fundamentales para el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como para la construcción y mejoramiento de su regulación, por lo que la conformación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones reafirma el compromiso constitucional del Instituto y delinea acciones que serán de beneficio para el sector de los pequeños operadores y para la población usuaria de los servicios.

El Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su entrada en vigor, en los siguientes días.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

